

**FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA**

**CURSO 2019/2020**

<b>Denominación de la asignatura</b>	DERECHO ROMANO		
<b>Materia</b>	DERECHO ROMANO		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	GRADO EN DERECHO		
<b>Plan</b>	2009	<b>Código</b>	
<b>Periodo de impartición</b>	1C	<b>Tipo/Carácter</b>	FB
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	1
<b>Créditos ECTS</b>	7,5		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>			
<b>Datos de contacto (e-mail, teléfono...)</b>			
<b>Horario de tutorías</b>			
<b>Departamento</b>	DERECHO PENAL E HISTORIA Y TEORÍA DEL DERECHO		
<b>Área de conocimiento</b>	DERECHO ROMANO		

**SITUACIÓN / SENTIDO DE LA ASIGNATURA**

<b>Contextualización</b>	Asignatura básica en el contexto de la titulación
<b>Relación con otras materias</b>	Materia introductoria a las disciplinas de Derecho privado, Derecho procesal y Derecho constitucional.  El Derecho Romano permite obtener una primera visión de conjunto clara y abarcable de los problemas fundamentales del derecho, en especial del

	<p>derecho privado, ya que la civilización romana presenta una gran sencillez y racionalidad, que la hacen particularmente inteligible frente a la complejidad del mundo civil actual, y al mismo tiempo contiene los elementos esenciales de nuestra sociedad. También introduce en una primera tecnificación del lenguaje jurídico, más cercana igualmente al lenguaje ordinario que la terminología jurídica actual. Al respecto hay que señalar que el latín no es una dificultad insalvable en una primera aproximación a la materia, pues las lenguas europeas modernas se han desarrollado a partir del latín, en especial, las lenguas románicas, de manera que la traducción al español no hace perder matices fundamentales. Hay una congenialidad fundamental entre nuestras lenguas europeas modernas y las lenguas clásicas.</p> <p>Los problemas fundamentales del derecho a los que nos referimos siguen siéndolo en la actualidad, pero además ha habido una continuidad en el desarrollo de nuestra civilización y de nuestra cultura jurídica desde el mundo romano hasta al nuestro, de manera que los textos romanos están en la base de los textos modernos y, por eso, su estudio, aún a un nivel elemental, significa dar un primer paso en el estudio del derecho vigente, que lo hace más inteligible y que permite comprenderlo como resultado de un devenir histórico.</p>
<b>Prerrequisitos</b>	Ninguno

### CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

<b>Generales</b>	<p>G1. Capacidad de análisis y síntesis.  G3. Planificación y gestión del tiempo.  G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.  G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.  G10. Capacidad para aprender de manera autónoma.  G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes.  G12. Capacidad crítica y autocrítica.</p>
------------------	--

	G28. Compromiso ético.
Específicas	<p>E1. Demostrar un conocimiento de los sucesivos sistemas histórico-jurídicos a través de sus principios, evolución, fuentes e instituciones.</p> <p>E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental.</p> <p>E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico</p> <p>E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.</p>

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico
- Entender el Derecho como cultura
- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico
- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica
- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos
- Apreciar el contenido teórico del derecho privado y la idea de justicia que le da sentido
- Conocer los esquemas fundamentales del derecho privado a partir de la experiencia jurídica romana

**TABLA DE DEDICACIÓN DEL ALUMNO A LA ASIGNATURA**

<b>HORAS PRESENCIALES</b>			
<b>Clases teóricas</b>	<b>Clases prácticas</b>	<b>Actividades académicamente dirigidas</b>	<b>Evaluación</b>
60	8	7	-
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>			
<b>Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos</b>	<b>Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos</b>	<b>Realización de trabajos, informes, memorias ...</b>	<b>Preparación orientada a la evaluación</b>
90	15	10	-

**BLOQUES TEMÁTICOS**

<b>Bloque 1</b>	
<b>Contextualización y justificación</b>	Historia y fuentes del Derecho romano y su recepción en Europa: introducción general a la disciplina y descripción de los conceptos fundamentales del Derecho privado y el Derecho político en su contexto histórico
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico</li> <li>- Entender el Derecho como cultura</li> <li>- Appreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico</li> <li>- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica</li> <li>- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos</li> </ul>

<p><b>Contenidos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La formación de la <i>civitas Romana</i>.</li> <li>2. Las fuentes del derecho arcaico, el <i>ius</i> y el Colegio de los Pontífices. La ley de las XII Tablas y el papel de la ley en el Derecho romano.</li> <li>3. El derecho de las XII Tablas.</li> <li>4. La transformación de la ciudad de campesinos en gran potencia. La necesidad de adaptación del derecho y la actividad de los magistrados jurisdiccionales.</li> <li>5. La formación de la “jurisprudencia” como saber literario y reflexivo.</li> <li>6. La crisis de la República y el advenimiento del Principado.</li> <li>7. La intervención del príncipe en el mundo del derecho: constituciones imperiales y <i>ius publice respondendi</i>.</li> <li>8. Los juristas en la época del Principado. Gayo y el derecho civil.</li> <li>9. <i>Ius naturale, ius gentium, ius civile</i>.</li> <li>10. El dominado y la época postclásica del derecho romano. Transformaciones en el proceso civil.</li> <li>11. Justiniano y el Corpus <i>ius civilis</i>.</li> <li>12. La “segunda vida del derecho romano”. Derecho romano, historia del derecho y derecho civil moderno.</li> </ol>
<p><b>Métodos docentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lección magistral</li> <li>- Clase práctica (comentario de textos)</li> <li>- Elaboración de presentaciones en grupo y exposición pública (aprendizaje cooperativo)</li> <li>- Tutorías</li> </ul>
<p><b>Plan de trabajo</b></p>	<p>Este bloque se desarrollará durante las 3 primeras semanas del curso (12 horas de clase teórica y 2 de clase práctica y presentaciones)</p>
<p><b>Evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en las prácticas y tutorías: formulando preguntas a partir del propio estudio, realizando pequeñas presentaciones, participando en comentarios de textos (voluntario)</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p>	<p>J. Arias Ramos, Compendio de Derecho público romano e historia de las fuentes, Valladolid: Sever Cuesta, 1983.</p> <p>J. de Churruga / R. Mentxaka, <i>Introducción histórica al Derecho romano</i>, 9ª ed. rev., Bilbao: Universidad de Deusto, 2007.</p> <p>W. Kunkel, <i>Historia del Derecho romano</i> (trad. esp.), 9ª ed., Barcelona: Ed. Ariel, 2000.</p> <p>J. Paricio / A. Fernández Barreiro, <i>Historia del Derecho romano y su</i></p>

	<p><i>recepción europea</i>, Madrid: Marcial Pons, 2014.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p>	<p>F.J. Andrés Santos, <i>Roma. Instituciones e ideologías durante la República y el Imperio</i>, Madrid: Tecnos, 2015.</p> <p>P. Stein, <i>El derecho romano en la historia de Europa. Historia de una cultura jurídica</i>, Madrid: Siglo XXI de España, 2001.</p> <p>Portal Derecho: <a href="http://www.iustel.com">www.iustel.com</a></p> <p>En internet se puede encontrar información sobre todos temas estudiados, con detalles sobre conceptos, datos, acontecimientos etc. Su uso debe ser crítico, por eso resulta problemático partiendo de un desconocimiento general. Hay que apoyarse en los libros recomendados y conviene preguntar al profesor, que estará encantado de que los estudiantes tengan interés por la asignatura y quieran aprender más.</p>
<p><b>Recursos necesarios</b></p>	<p>Un aula, una pizarra y tiza.</p> <p>El campus virtual es útil para ofrecer materiales de estudio a los estudiantes.</p> <p>El correo electrónico del profesor sirve también para preguntar dudas sobre el contenido de la materia. Los mensajes que contienen este tipo de preguntas son especialmente bienvenidos por el profesor.</p>
<p><b>Carga de trabajo en créditos ECTS</b></p>	<p>1,5 créditos</p>

<p><b>Bloque 2</b></p>	
<p><b>Contextualización y justificación</b></p>	<p>Derecho privado romano: exposición del sistema romano del Derecho privado y desarrollo de sus principales instituciones desde una perspectiva histórico-comparatista</p>
<p><b>Objetivos de aprendizaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico</li> <li>- Entender el Derecho como cultura</li> <li>- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico</li> <li>- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos</li> <li>- Appreciar el contenido teórico del derecho privado y la idea de justicia que le da sentido</li> <li>- Conocer los esquemas fundamentales del derecho privado a partir de la experiencia jurídica romana.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Contenidos</p>	<p><b>13. Derecho público y derecho privado. Otros conceptos fundamentales.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>I. Persona y Familia</b></p> <p>14. La persona individual: conceptos fundamentales, <i>status libertatis, civitatis, familiae; capitis deminutio</i>. Nacimiento y fin de la persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar, tutela y curatela.</p> <p>15. El matrimonio, características generales, requisitos, disolución. El concubinato. Régimen de bienes del matrimonio.</p> <p>16. Las personas morales o jurídicas: terminología medieval, la doctrina del derecho canónico de la ficción. El <i>populus Romanus</i>, las <i>civitates, collegia y societates</i>. Las <i>piae causae</i>, antecedentes de las fundaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. Los Derechos Reales</b></p> <p>17. Clases de cosas. La propiedad. La copropiedad o condominio. Límites al derecho de propiedad y relaciones de vecindad.</p> <p>18. La posesión: concepto, clases, protección, adquisición y pérdida de la posesión.</p> <p>19. La transmisión de la propiedad: Los modos formales de transmisión y la <i>traditio</i>.</p> <p>20. Los modos naturales de adquisición de la propiedad</p> <p>21. La usucapión.</p> <p>22. La protección del derecho de propiedad.</p> <p>23. Las servidumbres prediales. Las servidumbres personales. Los derechos de <i>emphyteusis</i> y de superficies.</p> <p>24. Las garantías reales de las obligaciones: la fiducia y la prenda.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. El Derecho de Sucesiones</b></p> <p>25. Introducción: evolución y principios generales.</p>

	<p>26. La sucesión testamentaria: forma y contenido del testamento.</p> <p>27. La sucesión ab intestato. La sucesión contra el testamento.</p> <p>28. Problemas de la adquisición de la herencia.</p> <p>29. Los legados. Los fideicomisos. Donaciones <i>mortis causa</i>. Codicilos.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. El Derecho de obligaciones</b></p> <p>30. Concepto de <i>obligatio</i>. Fuentes de las obligaciones.</p> <p>31. Los contratos reales: el mutuo, el comodato, el depósito y la prenda.</p> <p>32. La <i>stipulatio</i>.</p> <p>33. Los contratos consensuales (1): la compraventa, formación del contrato, la cosa y el precio, obligaciones de las partes y riesgo de perecimiento de la cosa, responsabilidad del vendedor por vicios ocultos de la cosa. Pactos frecuentes añadidos.</p> <p>34. Los contratos consensuales (2): las modalidades de locatio conductio.</p> <p>35. Los contratos consensuales (3): el contrato de sociedad y el contrato de mandato.</p> <p>36. Contratos innominados y pactos. La donación. Cuasicontratos.</p> <p>37. La posibilidad de obligarse a través de otras personas.</p> <p>38. Los delitos: caracteres generales. El <i>furtum</i>, la <i>rapina</i> y la <i>iniuria</i>. La ley Aquilia y el <i>damnum iniuria datum</i>, Los cuasi delitos.</p> <p>39. La tipicidad del sistema contractual romano y su evolución en el derecho común.</p> <p>40. Los vicios de la voluntad y la interpretación de los contratos, diferencias respecto de los actos de última voluntad.</p> <p>41. Condición, término y modo.</p> <p>42. El problema de la representación y las acciones “adyecticias”. El contrato a favor de tercero.</p> <p>43. Clases de obligaciones: civiles y naturales; de buena fe y de derecho estricto; mancomunadas simples, solidarias y cumulativas, genéricas y específicas; alternativas y facultativas.</p> <p>44. La extinción de las obligaciones. La transición de las obligaciones. La garantía personal de las obligaciones.</p> <p>45. El incumplimiento de las obligaciones. El fraude de acreedores.</p>
Métodos docentes	<p>- Lección magistral</p> <p>- Clase práctica (discusión de casos y exégesis de textos)</p>



	- Tutoría personalizada y de grupo
<b>Plan de trabajo</b>	Este bloque se desarrollará durante las restantes 12 semanas del curso (48 horas de clase teórica y 12 de clases prácticas + tutorías por grupos reducidos, fuera de horario de clases, que permita la participación de todos los alumnos).
<b>Evaluación</b>	1. Realización de un examen escrito de carácter teórico-práctico. 2. Realización de casos prácticos. 3. Comentarios de textos.
<b>Bibliografía básica</b>	J. Iglesias, <i>Derecho romano</i> , 15ª ed. Barcelona: Ariel, 2008. A. Fernández Barreiro, J. Paricio, <i>Fundamentos de derecho privado romano</i> , Madrid: Marcial Pons: 2016. R. Domingo (coord.), <i>Textos de Derecho Romano</i> , Cizur Menor: Thomson - Aranzadi, 2002. C. Rascón, <i>Síntesis de historia e instituciones de Derecho romano</i> , 3ª ed., Madrid: Tecnos, 2008. M. Kaser, <i>Derecho privado romano</i> , Madrid: Editorial Reus, 1998.
<b>Bibliografía complementaria</b>	J. Arias Ramos / Juan Antonio Arias Bonet, <i>Derecho romano</i> (2 vols.), 18ª ed., Madrid: EDERSA, 1996 (reimpr. 1997). T. Giménez-Candela, <i>Derecho privado romano</i> , Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 1999. A. Guzmán Brito, <i>Derecho privado romano</i> (2 vols.), Santiago de Chile: Ed. Jurídica de Chile, 1996. B. Nicholas, <i>An Introduction to Roman Law</i> , Oxford: Clarendon Press, 1962.  Portal Derecho: <a href="http://www.iustel.com">www.iustel.com</a>
<b>Recursos necesarios</b>	Un aula, una pizarra y tiza. El campus virtual es útil para ofrecer materiales de estudio a los estudiantes. El correo electrónico del profesor sirve también para preguntar dudas sobre el contenido de la materia. Los mensajes que contienen este tipo de preguntas son especialmente bienvenidos por el profesor.
<b>Carga de trabajo en créditos ECTS</b>	6 créditos

**CRONOGRAMA (POR BLOQUES TEMÁTICOS)**

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Bloque 1	1,5	Semanas 1-3
Bloque 2	6	Semanas 4-15

**EVALUACIÓN - TABLA RESUMEN**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen teórico-práctico (escrito)	60 %  Es necesario obtener un nivel de aprobado en el examen, para considerar adicionalmente los demás elementos de la evaluación	El examen podrá consistir tanto en la contestación a preguntas concretas de índole conceptual que forman parte del contenido del programa, como en la resolución de un caso práctico o un comentario de texto de las mismas características de los discutidos en las clases prácticas y en las tutorías.
Participación en las clases prácticas (presentaciones y comentarios de texto) y en las tutorías	40 %	Se trata de valorar la iniciativa personal, la creatividad y la continuidad en el esfuerzo.